



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN

Comayagüela M. D.C. 2 de enero de 2017

Msc.

ELIA DEL CID

Subsecretaria de Asuntos Técnico Pedagógico

|   |                     |
|---|---------------------|
| SUB SECRETARIA DE ASUNTOS TÉCNICOS<br>PEDAGÓGICOS |                     |
| <b>RECIBIDO</b>                                   |                     |
| FECHA. <u>13-01-17</u>                            | HORA. <u>9:35AM</u> |
| FIRMA. <u>Demian Nuñez</u>                        |                     |

Estimada Msc. Del Cid:

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución No.0751-SE-16, que literalmente dice: **RESOLUCION NUMERO 0751-SE-2016. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.** Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-**VISTA:** Para dictar Resolución en la Rescisión de Contrato de Servicio de Consultoría, suscrito entre La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos y la Dirección General de Adquisiciones y el señor **JOSE ISIDRO PERDOMO RIVERA. CONSIDERANDO:** Que en el Contrato en mención las partes convienen que El Contratista prestará los Servicios de Consultoría como Especialista en Ciencias Sociales. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en fecha 16 de octubre de 2015, suscribió Contrato de Servicios de Consultoría No.- 020-2015, con el Señor **JOSE ISIDRO PERDOMO RIVERA**, con vigencia del 16 de octubre al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.- 1741-SE-2015, se aprobó el Contrato de Consultoría suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos y

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

**AL-5" Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"**



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos y la Dirección General de Adquisiciones y el señor **JOSE ISIDRO PERDOMO RIVERA**. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.- 0223-SE-2016 se aprobó la ADDENDA NO.- 01-2016, de fecha 16 de febrero del año dos mil dieciséis, mediante la cual se amplió el Contrato de Servicios de Consultoría suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos y la Dirección General de Adquisiciones y el señor **JOSE ISIDRO PERDOMO RIVERA**. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.- 0531-SE-2016 se aprobó la ADDENDA NO.- 02-2016, de fecha 8 de abril del año dos mil dieciséis, se amplió Adenda No.-1 del Acuerdo No.- 0223-2016 del Contrato de Servicios de Consultoría suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos y la Dirección General de Adquisiciones y el señor **JOSE ISIDRO PERDOMO RIVERA**. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.- 01207-SE-2016 se aprobó la ADDENDA NO.- 03-2016, de fecha 15 de julio del año dos mil dieciséis, que modifica la Adenda No.-2, del Contrato de Servicios de Consultoría suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos y la Dirección General de Adquisiciones y el señor **JOSE ISIDRO PERDOMO RIVERA**. **CONSIDERANDO:** Que según nota de renuncia de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis el señor **JOSE ISIDRO PERDOMO RIVERA**, presento su renuncia irrevocable al cargo de Especialista del Área de Ciencias Sociales de la Consultoría Individual para la Elaboración y Validación de los Textos y Guías para el Docente del Área de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales de Primero a Noveno. **POR TANTO:** En aplicación a los Artículo 36

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104  
**AL-5" Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional"**



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

numeral 8 y 13, 116, 120 de la Ley General de la Administración Pública; 127 numeral 11) de la Ley de Contratación del Estado; 253 letra a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE:** 1.- Rescindir por renuncia el Contrato de Consultoría No. 020-2015 de fecha 16 de octubre del año 2015, con sus Adendas No.- 1, 2 y 3, suscrito por La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a través de la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos y la Dirección General de Adquisiciones y el señor JOSE ISIDRO PERDOMO RIVERA, dejándolo sin valor ni efecto y por ende sin obligación alguna que cumplir por parte de "La Secretaría" a favor del "Contratista". 2.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General Administrativa y Financiera, a la Subdirección General de Talento Humano Administrativo, a la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos, a la Dirección General de Adquisiciones y al interesado para los fines legales correspondientes. **NOTIFIQUESE. (f y s) Ph. D MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, (f y s) ABOG. JENY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ. SECRETARIA GENERAL POR LEY.**

**ABOG. JENY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL POR LEY**